



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



CDA LA TERMINAL S.A.S
NIT : 900147636
CALLE 30N No 2BN 20
CALI
Teléfono : 6536129/30
Email : cdalaterminal@gmail.com

A. INFORMACION GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 20/03/2021 10:11:21	Nombre o razón social TRANSPORTE SEGURO Y ESPECIALIZADO	Documento de identidad CC () NIT (X) CE () N°. 901131630
Dirección CRA 80 OESTE 2C-52	Teléfono fijo o Numero de Celular 3163261179	Ciudad CALI
Departamento Valle del Cauca		
Correo Electrónico comercialcdalaterminal@gmail.com		

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa FSU310	País COLOMBIA	Servicio PUBLICO	Clase CAMIONETA	Marca KIA	Línea NEW SOUL LX
Modelo 2019	Número de licencia de tránsito 10018031687	Fecha de matrícula 2019-03-20	Color BLANCO	Combustible / Propulsión GASOLINA	VIN o Chasis KNAJN811AK7019260
No de motor G4FGGH834492	Tipo motor 4T	Cilindraje (cm3) (si aplica) 1591	Kilometraje 60920	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 0	Tipo de Carrocería WAGON	Fecha vencimiento SOAT 2022-03-20 (aaaa)-(mm)-(dd)	Conversión GNV SI () NO () N/A (X)	Fecha Vencimiento GNV (aaaa)-(mm)-(dd)	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375;NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultanea (SI) (NO)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	10.0		2.50	klux	NO
		Inclinación	3.10		0.50 - 3.50	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	2.50		2.50	klux	NO
		Inclinación	2.20		0.50 - 3.50	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	53.1			klux	NO
	Izquierda(s)	Intensidad	77.5			klux	NO
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad				klux	
	Izquierda(s)	Intensidad				klux	
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad		Máxima	Unidad		
		131		225	klux		

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínima	Unidad
	71.0		72.0		74.0		73.0	40.0	%

6. FRENOS

	Fuerza Izquierda	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecha	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	2300	3569	N	Eje 1	2100	3200	N	8.70	20.0 - 30.0	30.0	%
Eje 2	1900	2536	N	Eje 2	1700	2132	N	10.5	20.0 - 30.0	30.0	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total			Valor		Mínimo			Unidad			
			70.0		50.0			%			

6.1. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad		
32.4	18.0	%	Sumatoria Izquierdo	1850	6105	N	Sumatoria Derecho	1850	5332	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje3	Eje 4	Eje 5	Maximo	Unidad
3.00	2.00				10.0	m/Km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad %	Error en Tiempo	Unidad %	Máximo	Unidad %

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	Monóxido de Carbono			Dióxido de carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
	(CO)	Norma	Unidad	(CO2)	Norma	Unidad	(O2)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralenti 659	0.32	1.00	%	13.4	7	%	0.41	5	%	125	200	ppm			%
Crucero 2472	0.42	1.00	%	13.4	7	%	0.52	5	%	88.0	200	ppm			%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)			SI			Valor						Unidad			
Temperatura de prueba			Temperatura			'0'						°C			
Condiciones Ambientales			Temperatura ambiente			27.0						°C			
			Humedad Relativa			71.0						%			

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor	Norma	Unidad		
Opacidad Gobernada		%		%		%		%	Resultado		%		
(rpm) Ralenti	Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales								LTOE estándar	Unidad
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura ambiente	Unidad	Humedad relativa	Unidad						
			°C		°C		%				mm		

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
Izquierda	3.20	5.00				5.80
Derecha	3.00	3.90				

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	N° Consecutivo RUNT: A152903293
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo para vehículos de este tipo)	
APROBADO: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto Tipo A.
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Motociclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motociclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

No se tomo temperatura sobre el vehiculo. . Presiones de llantas (psi): Delantera Izquierda = 35,0 Delantera Derecha = 35,0 Trasera Izquierda = 35,0 Trasera Derecha = 35,0 Repuesto 1 = 35,0 .

Fotografía 1



Fotografía 2



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

Emisiones: HORIBA BE140 Serie del analizador: A7K31546, Serie del banco: A7K31546, PEF: 0,513, RPM: BEAR 55-600 EU13932/EU13934/LM-14/EU13929, Thermohigrometro: 185TH10REM psht-1 m-530.Luces: CAPELEC 2600 5183.Ruido: EXTECH 3095576, Ruido RPM: BEAR 55-600 EU13931/77495/EU13928/EU9032.F.A.S: MAHA (Seriales: Frenos = 409213-001, Alineación: 451641-002, Suspensión: 431796-002).LLantas - Profundidad: flower EU788, Aire: pcl na

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

Cartek Station v1.30.0.0, Information Manager v1.25.0.3, InspectionWebManager v1.9.0.0

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Emisiones: CARLOS GUNTER ----- LOBENSTEIN CORREDOR.Luces: CARLOS GUNTER ----- LOBENSTEIN CORREDOR.Ruido: CARLOS GUNTER ----- LOBENSTEIN CORREDOR.F.A.S: jorge andres garces cifuentes.Fotos: .Visual: CARLOS GUNTER ----- LOBENSTEIN CORREDOR.Labrado: CARLOS GUNTER ----- LOBENSTEIN CORREDOR.

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

ADOLFO MONTOYA ORDOÑEZ

NOTA:

- 1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

----- Fin del Informe -----